



Resolución de Consejo Directivo **760 / 2024 - EXA -UNSa**  
Expte N° 349/2024-EXA-UNSa: Promoción transitoria - Mg. Claudia Susana Ibarra - JTP-SIM- asig. Programación.  
**De: EXACTAS-Departamento Personal**



Salta,  
29/11/2024

VISTO la resolución N° 300/2019 del Consejo Superior de esta Universidad, por la cual se reglamenta el artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/2015, sobre promoción transitoria hacia cargos vacantes, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Mg. Ibarra solicitó mediante Nota N° 166/2024-EXAdepdocinf-UNSa, el beneficio de tal promoción.

Que se cuenta con el aval del Departamento de Informática.

Que obra el informe del Departamento de Personal respecto a la vacancia del cargo y la nómina con la única candidata que reúne los requisitos.

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja desde el punto de vista académico:

1. Otorgar la promoción transitoria y designar en carácter de suplente a Claudia Ibarra en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, en la asignatura Programación, correspondiente a la cátedra Programación Elemental, desde la efectiva toma de posesión, conforme a los términos del inciso c del artículo 6 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente, por el término de un año y mientras dure la licencia del Lic. Claudio Vargas, que originó esta promoción, de acuerdo a lo establecido en la RES-CS N° 300/19.

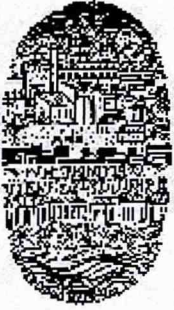
2. Otorgar a la Lic. Claudia Ibarra reducción de dedicación a simple en el cargo de JTP promocionado, mientras dure su promoción.

Que el Consejo Directivo en su 16° Sesión Ordinaria celebrada el 18 de septiembre de 2024 resuelve:

1°) Aprobar el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación con la siguiente modificación: Donde dice: "... Semiexclusiva...". Debe decir: "... Simple..." y testar el inciso 2. Del despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.

2°) Constituirse en Comisión y elaborar el siguiente despacho, desde el punto de vista económico, el cual es aprobado por unanimidad:

Imputar la promoción transitoria de la Mg. Claudia Susana Ibarra a cargo vacante transitoriamente por licencia del Lic. Claudio Ariel Vargas titular del cargo, quien se encuentra con licencia sin goce de haberes desde el 01/07/2024 (JTP semiexclusiva).



Resolución de Consejo Directivo **760 / 2024 - EXA -UNSa**

Expte N° 349/2024-EXA-UNSa: Promoción transitoria - Mg. Claudia Susana Ibarra - JTP-SIM- asig. Programación.

**De: EXACTAS-Departamento Personal**



Salta,  
29/11/2024

Que mediante Nota N° 255/2024-EXAdepdocinf-UNSa, la Mg. Ibarra presenta un nuevo pedido de promoción por aplicación de la Resolución Res. C.S. N° 261/2019, por ausencia del Ing. Barroso. Que en la misma nota el Departamento de Informática, "solicita dejar sin efecto la tramitación del EXP EXA 349/24 y atender el nuevo pedido de promoción, ahora en el cargo con vacancia definitiva que cuenta con el visto bueno de la responsable de cátedra".

Que la Comisión de Hacienda aconseja desde el punto de vista económico:

1. Retratar el tema tramitado por este expediente.
2. Dejar sin efecto la tramitación del EXP EXA 349/24.

Que mediante Nota N° 267/2024-EXAdepdocinf-UNSa el Departamento de Informática, presentada el 28/11/2024, solicita dar continuidad a lo aprobado por el Consejo Directivo en su 16° Sesión Ordinaria celebrada el 18 de septiembre de 2024.

Que el Sr. Secretario – Dr. José Molina emite el siguiente despacho de fecha 29/11/2024:

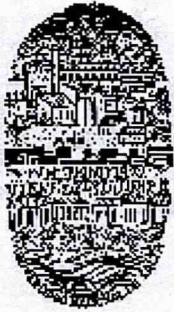
*(...) Dada la nota Nota 267 / 2024 presentada por la Dirección del Departamento de Informática donde se solicita dar continuidad a la tramitación del presente expediente.*

*Por disposición del Sr. Decano se deja sin efecto la Nota 255 / 2024 presentada por el Departamento de Informática, y en particular donde solicitaba lo siguiente: "Este Departamento solicita dejar sin efecto la tramitación del EXP EXA 349/24 y atender el nuevo pedido de promoción, ahora en el cargo con vacancia definitiva que cuenta con el visto bueno de la responsable de cátedra. Se adjunta nota de la interesada. Atte."*

*También al dejar sin efecto la nota Nota 255 / 2024 se desestima el despacho de comisión de Hacienda ( Nota 157 / 2024).*

*Que la nota 267/ 2024 del Departamento de Informática solicita dar continuidad la tramitación del expediente EXP. EXA N° 349/2024-EXA-UNSa en el sentido de promocionar a la Mg. Claudia Ibarra en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, en la asignatura Elementos de Programación, correspondiente a la cátedra Programación Elemental cuyo titular es el Lic. Claudio Vargas y se encuentra en licencia sin goce haberes cuyo pedido ya fue aprobado por el Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria celebrada el 18 de septiembre de 2024.*

*Esta secretaria observa que se cometió un error material en los despachos de las comisiones del Consejo Directivo (Comisión de hacienda y Comisión de Docencia e Investigación) dado que se promociona a la docente Ibarra en la asignatura "Programación" y corresponde "Elementos de Programación" dado que el docente VARGAS, Claudio fue designado nuevamente en la asignatura " Elementos de Programación" mediante RCD 291/2024-EXA-UNSa. En consecuencia y por disposición del Sr. Decano pase a Departamento de Personal a fin de emitir Resolución*



Resolución de Consejo Directivo **760 / 2024 - EXA -UNSa**  
Expte N° 349/2024-EXA-UNSa: Promoción transitoria - Mg. Claudia Susana Ibarra - JTP-SIM- asig. Programación.  
**De: EXACTAS-Departamento Personal**



Salta,  
29/11/2024

*promocionando a la Mg. Claudia Ibarra en el cargo de JTP simple para la asignatura "Elementos de Programación"(...).*

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Promocionar transitoriamente, en carácter suplente, a la Mg. Claudia Susana IBARRA, D.N.I. N° 20.609.526, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS - DEDICACIÓN SIMPLE en la asignatura Elementos de Programación, de las carreras de esta Facultad, desde la efectiva toma de posesión de funciones, por el término de un año, mientras dure la licencia de el Lic. Claudio Ariel Vargas, titular del cargo que originó esta promoción, conforme a los términos del inciso c) del Artículo 6° del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/2015 y de acuerdo a lo establecido en la resolución N° 300/2019 del Consejo Superior de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la presente promoción un cargo de jefe de trabajos prácticos - dedicación semiexclusiva, vacante transitoriamente por licencia sin goce de haberes del Lic. Claudio Ariel Vargas.

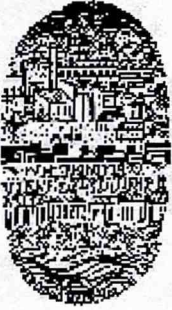
ARTÍCULO 3º.- Establecer que, la docente promocionada cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina que, de acuerdo a su especialización y necesidad del respectivo Departamento Docente, le sea encomendada por esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que la Mg. Ibarra, cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante la Dirección General de Personal y la Tesorería General de la Universidad.

ARTÍCULO 5º.- Recordar que, se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/1999 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 6º.- Recordar la vigencia de los artículos 4, 5 y 8 del Anexo I de la resolución N° 300/2019 del Consejo Superior de esta Universidad que establece:

*"Artículo 4º. El docente que acceda al beneficio deberá tomar posesión de funciones dentro de los*



Resolución de Consejo Directivo **760 / 2024 - EXA -UNSa**

Expte N° 349/2024-EXA-UNSa: Promoción transitoria - Mg. Claudia Susana Ibarra - JTP-SIM- asig. Programación.

**De: EXACTAS-Departamento Personal**



Salta,  
29/11/2024

*diez (10) días hábiles de notificada, debiendo además solicitar licencia sin goce de haberes en el cargo que lo habilitó a la promoción transitoria, mientras tenga efecto tal beneficio."*

*"Artículo 5°. La promoción transitoria se otorgará en carácter de suplente, conforme a los términos del inc. c) del Artículo 6° del Convenio Colectivo, y por un (1) año o hasta que termine la vacancia (lo que ocurra primero). Transcurrido dicho período, y en caso de que la vacante transitoria continúe, la promoción transitoria previamente aludida se extenderá por seis (6) meses más o hasta la cobertura del cargo por llamado a Inscripción de Interesados (lo que ocurra primero). En este caso, la mencionada convocatoria deberá efectuarse en simultáneo con el otorgamiento de la prórroga de la promoción transitoria, y con especificación explícita de que el llamado se realiza con carácter de suplente."*


*"Artículo 8°. En ningún caso la cobertura transitoria del cargo (en carácter de suplente) generará derecho alguno sobre el mismo a la docente beneficiaria de la promoción transitoria".*

ARTÍCULO 7°.- Recordar a la Mg. Claudia Susana IBARRA, que se deben respetar los plazos establecidos en el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta, determinado por resolución de Consejo Superior N° 420/1999, por el cual, se indica en el artículo 11: " *El personal de la Universidad está obligado a actualizar su declaración jurada de cargos dentro de los treinta (30) días en que se produzcan variaciones en su situación de revista, por modificación de pasividades o de cargos, lugares, dedicaciones u horarios referentes a los empleos que desempeñan en esta Universidad o fuera de ella.*"

ARTÍCULO 8°.- Dejar debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/2010, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad.

ARTÍCULO 9°.- Notifíquese fehacientemente a: Mg. Claudia Susana Ibarra, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Informática, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Departamento de Alumnos, Dirección de Consejo Directivo y Comisiones. Cumplido, resérvese.

SMV/pfa

  
Dr. JOSÉ R. MOLINA  
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACION  
FACULTAD DE CS. EXACTAS -UNSa.



  
Mag. GUSTAVO DANIEL GIL  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS -UNSa